

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 09/10/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica la ampliación de crédito para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018, convocadas por Resolución de 11/07/2018. Extracto BDNS: 407950. [2018/11879]

El 17 de julio de 2018 se publicó, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 139, la Resolución de 11/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición cuarta de la citada Resolución, la cuantía total máxima destinada a la financiación de la subvención podrá incrementarse a la vista de las solicitudes presentadas y del crédito disponible, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que, en su caso, resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las facultades de aplicación previstas en la disposición final segunda de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, visto el informe favorable de la Intervención General y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelvo:

Primero. Dar publicidad a la ampliación de crédito de la Resolución de 11/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018, incrementando la cuantía en 4.695.342,00 euros, que serán contabilizadas en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos y con las cuantías que se especifican en el cuadro siguiente:

	Año 2018		Año 2019	
	Concurrencia competitiva	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concesión directa
G/324A/46621	352.237,20		234.824,80	18.000,00
G/324A/47621	1.081.794,00		721.196,00	35.000,00
G/324A/48621	1.081.794,00		721.196,00	30.000,00
G/324A/48625				419.300,00
Subtotal			1.677.216,80	502.300,00
Total	2.515.825,20		2.179.516,80	

El presupuesto total de esta convocatoria será de 28.495.342,00 €, según la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:

	Año 2018		Año 2019	
	Concurrencia competitiva	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concesión directa
G/324A/46621	1.312.237,20		874.824,80	68.000,00
G/324A/47621	9.271.794,00		6.181.196,00	300.000,00
G/324A/48621	4.681.794,00		3.121.196,00	140.000,00

G/324A/48625				2.544.300,00
Subtotal	15.265.825,20		10.177.216,80	3.052.300,00
Total	15.265.825,20		13.229.516,80	

Segundo. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, y resultará aplicable a todas las solicitudes que se hayan presentado al amparo de la convocatoria indicada en el apartado primero.

Toledo, 9 de octubre de 2018

El Director General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral
EDUARDO DEL VALLE CALZADO